

ACTA NUMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diecisiete de febrero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 16 de Febrero de 2022, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que está participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2021-2022 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,700.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,700.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda

saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Febrero de 2022 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos , que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se eroga de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardozo Hernández**, quien fue electo de la nueva junta directiva como Presidente del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL

DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Escuela Municipal de Futbol de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 10 balones de futbol, para ser utilizados en el equipo de 3ª. División Profesional en los entrenamientos, ya que están participando en el Torneo Clausura de Pre-Temporada 2021-2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar los 10 balones de futbol. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado de los fondos propios, 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL

DE FUTBOL DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Escuela Municipal de Futbol de Nueva Concepción, consistente en suministrarles un uniforme de presentación para los jugadores, para que el equipo luzca con una mejor presentación. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de cotizar y suministrar el referido uniforme. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de los uniformes, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA**

POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil de Nueva

Concepción, consistente en suministrarles dos válvulas para duchas y sus empaques, ya que las actuales se encuentran en mal estado, para ser utilizadas en los baños del personal policial de esa subdelegación y a la vez se les apoyará con un fontanero para que realice el trabajo antes mencionado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, consistente en suministrarles **UNA SILLA SECRETARIAL GIRATORIA Y UN FAX**, para ser utilizado en esa oficina policial y dar una mejor atención al público. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO DONDE FUNCIONA EL PARQUEO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de renovación de contrato de Arrendamiento de Predio donde funciona el Parqueo Municipal, propiedad de la Diócesis de Chalatenango, ubicado en la intercepción de la 1ª. Av. Sur y la 8ª. Calle Poniente, para que en dicho predio siga funcionando el Parqueo Municipal en el lapso comprendido de Enero y Diciembre de 2022, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00) mensuales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al departamento Jurídico para que formule el contrato respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad mensual arriba indicada por el tiempo establecido de los fondos propios, asignando la cifra presupuestaria 54317 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Traslado de fondos de la cuenta denominada TES.MPAL. DE

medio de la cual hace de su conocimiento al concejo que oportunamente se solicitó una opinión jurídica a la Corte de Cuentas de la República, sobre el manejo de los fondos recibidos por el Ministerio de Hacienda en calidad de FODES en los meses de septiembre y octubre del año 2021, con una primer cantidad de \$ 437,764.51 una segunda de \$ 438,575.59 y una última de \$ 445,164,40 asignaciones correspondientes a un 50% del valor FODES restante a los meses de Junio a Diciembre de 2020 y de Enero a Febrero 2021 en cuanto al destino y uso correcto con base a la LEY FODES . O el término “LIBRE DISPONIBILIDAD” bajo los lineamientos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Decreto Legislativo No. 8, mayo 2021. Continua diciendo que la presente busca dar solución oportuna a que la distribución FODES a la fecha no se ha realizado a las cuentas 5% Pre-Inversión y 2% FODES; solo únicamente la del 25% FODES; las primeras no se han realizado aún; cabe mencionar que esta Unidad desconoce cómo están clasificados los Fondos dentro del Presupuesto 2021 y sus reformas, así como también para el ejercicio 2022. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Una vez leída e interpretada nota de la Corte de Cuentas y Aplicando la Ley FODES la distribución a los fondos recibidos antes descritos, sería de la siguiente manera:”

2% FODES.

➤ Junio-Julio-Agosto 2020	\$ 88,019.61
➤ Septiembre, Octubre y Noviembre 2020	\$ 88,019.61
➤ Diciembre 2020	\$ 29,339.87
➤ Enero y Febrero 2021	\$ <u>65,255.66</u>
T O T A L.....	\$ 270,634.75

5% PRE-INVERSION

➤ Junio-Julio-Agosto 2020	\$ 13,146.05
➤ Septiembre, Octubre y Noviembre 2020	\$ 13,146.05
➤ Diciembre 2020	\$ 4,382.06
➤ Enero y Febrero 2021	\$ <u>9,788.35</u>

T O T A L..... \$ 40,462.51

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar los traslados respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE SECRETARIA DE LA COMISION DE LCAM.** Visto nota procedente de la Secretaría de la Comisión de LCAM, de

fecha 16 de Febrero de 2022, mediante de la cual dice lo siguiente; EL INFRASCRITO SECRETARIA DE LA COMISION DE LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. CERTIFICA: QUE EN EL ACUERDO NUMERO UNO DE ACTA NUMERO CUATRO de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos se trató el segundo punto, que con el cumplimiento a los artículos 24 y 26 de la LCAM se verificó a través del memorándum de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, suscrito y presentado por la Licenciada alby Marisol Arévalo, Jefa de Recursos Humanos donde comunica a esta Comisión que en el proceso de concurso de ascenso por la plaza del **Encargado del Mercado Municipal**, no se presentó ningún aspirante para ocupar dicha plaza. Por lo que es procedente declarar desierto dicho proceso, por lo que todos los presentes tomaron el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO:** solicitar al Concejo Municipal continuar con el proceso como lo establece el Artículo 28 de la LCAM y a la vez se acuerde la publicación del concurso abierto de la plaza antes mencionada. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 28 de la LCAM, ACUERDA: 1) Continuar con el proceso del concurso abierto de la plaza del Encargado del Mercado Municipal. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo a fin de publicar en el mural de la Alcaldía el Concurso Abierto de dicha plaza. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA UNIDAD AMBIENTAL AÑO 2022. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) de la Unidad del Medio Ambiente, el cual incluye además los salarios de todos los empleados pertenecientes al área de medio ambiente tanto aquellos de proyecto como los de la Ley de la Carrera Administrativa. 2) Se instruye a la Unidad Ambiental para que presente dicho plan al MARN, como requisito de Ley. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,350.00)**, amparado en la factura número 0413 por el servicio de 15 viajes de agua, con pipa de 8 metros cúbicos de capacidad, para el riego en campo la feria y parqueo del 22 al 31 de enero del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 5% Fiestas. 4) Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$2,374.00)**, Amparados en cuatro cotizaciones de fecha 16 de febrero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de diferentes camiones, vehículo y el mantenimiento de máquinas desgranadoras de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UNO 60/100 Dólares (\$161.60)**, Amparados en cotización de fecha 15 de febrero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 balones de futbol Milan Thermo Pro 5 y 2 balones de futbol sala Thermo pro, para ser utilizado en torneo de papi futbol y futbol sala. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE RICARDO MENJIVAR MAYORGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE RICARDO MENJIVAR MAYORGA**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHO 50/100 Dólares (\$508.50)**, Amparados en cotizaciones de fecha 15 de febrero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de movimiento e instalación de reloj biométrico a la nueva instalación de Servicios Generales. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, Amparados en cotizaciones de fecha 17 de febrero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de un aire acondicionado mini Splits, para el área de recursos humanos. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**,

por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 22/100 Dólares (\$2,866.22)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión placas 2264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION ANULACION DE ACUERDO NUMERO TRES CORRESPONDIENTE AL ACTA DE ESTE DIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de anulación de Acuerdo Numero Tres correspondiente al Acta de este día, por motivos de manifestar don Rafael Cardoza Hernández, Presidente de la Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que ya no necesitará el uniforme solicitado. 2) Notifíquesele a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal